



DECRETO ALCALDICIO N° 410 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA 04 FEB 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 85 de fecha 02.02.2016 de Jefe de Departamento donde se solicita iniciar proceso de Licitación Pública por Programa Odontológico con fondos adicionales 2015, Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública por Programa Odontológico con fondos adicionales 2015. Por lo señalado solicita autorizar Licitación Pública a través del Portal Mercado Público.

APRUEBASE comisión evaluadora integrada por Jefe de Departamento, Director, Encargada de Finanzas y Encargada de Adquisiciones o sus respectivos subrogantes, encargados de elegir de acuerdo a criterios de evaluación estipulados en Licitación.

APRUEBASE , bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl por Programa Odontológico con fondos 2015. (más sonrisas para Chile, GES 60 años, Endodoncias y Prótesis Dentales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCION

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE